

**MEP
CENIFE
BID
APT**

**MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CENTRO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
ASESORIA EN PROYECTOS TECNICOS S.A. DE C.V.**

**SISTEMA NACIONAL DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**

SINACOM

OCTUBRE DE 1994

CONTENIDO

1. INTRODUCCION
2. DIAGNOSTICO
3. BASE LEGAL
4. OBJETIVO
5. PRINCIPALES LINEAS DE ACCION
6. ORGANIZACION
7. LINEAMIENTOS DE OPERACION
8. APENDICE
 - A. BASE LEGAL
 - B. ACTA DE INSTALACION DEL CORECOM
 - C. ACTA Y CEDULA DE INSTALACION DEL CECYM

1. INTRODUCCION

EL Sistema Nacional de Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura Física Educativa -SINACOM-, tiene como misión fundamental el integrar y coordinar todos los esfuerzos que en materia de conservación y mantenimiento de la planta física educativa realizan, hasta la fecha, en forma unilateral, aislada y sin apoyos técnicos tanto las diferentes instancias administrativas del gobierno como algunos organismos internacionales, asociaciones privadas, comunidades educativas y en general toda la sociedad civil.

El **Sistema Nacional de Conservación y Mantenimiento-SINACOM-** nace con el apoyo del **Banco Interamericano de Desarrollo - BID-**, como respuesta a la gran responsabilidad que tienen, estado y sociedad, por preservar las inversiones realizadas en materia de construcción y equipamiento de escuelas y colegios.

El Ministerio de Educación Pública ha designado al **Centro Nacional de Infraestructura Física -CENIFE-**, como el organismo responsable de dirigir la organización y operación del SINACOM.

La ejecución de acciones de conservación y mantenimiento en forma coordinada y sistematizada, permitirá hacer más con lo que se tiene, evitando duplicidades, pérdidas de recursos, trámites complicados, y sobre todo, fomentará la participación ordenada y técnicamente apoyada de todos los directa o indirectamente involucrados en conservar y mantener en operación la planta física educativa del país.

Por lo tanto, el **Sistema Nacional de Conservación y Mantenimiento-SINACOM-** es una organización abierta a la participación de todos los habitantes de Costa Rica que pretende, como eje central de su operación, el arraigar entre los usuarios de los centros educativos, una cultura de conservación y mantenimiento de edificios y equipos, que permita su funcionamiento permanente en las mejores condiciones de higiene, seguridad y comodidad en beneficio de una mejor calidad de la educación costarricense.

Las aportaciones materiales, económicas, técnicas y sobre todo de esfuerzo propio, por pequeñas que sean, por parte de todos los integrantes de la sociedad costarricense, permitirá llevar acabo esta importante tarea de proporcionar espacios educativos, en las mejores condiciones posibles, a las generaciones de niños y jóvenes, presentes y futuras, con la decisión de **un pueblo en marcha.**

Este documento inicia con un breve diagnóstico del estado actual de la planta física educativa del país, elaborado con la información que se tiene a la mano y con los valiosísimos aportes de directores, docentes y alumnos de centros educativos; funcionarios y profesionales del CENIFE; así como, con el decidido apoyo de Directores y Subdirectores Regionales de Educación y miembros de Juntas Administrativas y de Juntas de Educación, quienes conocen y viven diariamente la problemática actual de la infraestructura física educativa.

La parte fundamental de este documento esta integrada por el objetivo, estructura organizacional, principales líneas de acción y lineamientos de operación que norman el desempeño de cada unidad de trabajo y en general de todos los integrantes del **Sistema Nacional de Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura Física Educativa.- SINACOM.-**

Por último, en los apéndices se incluyen, en forma de compendio, la Base Legal en la que se apoya el funcionamiento del SINACOM y los formatos y cédulas para establecer y controlar las unidades de trabajo que lo integran.

2.DIAGNOSTICO

Costa Rica ha trabajado con gran empeño por edificar una infraestructura física educativa que facilite y apoye el trabajo de docentes y alumnos; esta infraestructura actualmente está integrada por más de 3,500 centros educativos dependientes del Ministerio de Educación Pública que proporcionan sus servicios a cerca de 700,000 estudiantes.

A pesar de la crisis económica de la última década, Costa Rica ha enfrentado el constante crecimiento de la demanda de servicios educativos construyendo, habilitando, ampliando, remodelando y reparando los centros educativos de dependencia pública, aunque a un ritmo menor de lo deseado, por lo que persiste un rezago en la construcción de nuevos espacios y en el mantenimiento de los existentes, particularmente en los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria.

Es de sobra conocido que dentro de los servicios públicos los edificios, muebles y equipos de las escuelas y colegios son los más expuestos a acciones de deterioro, tanto por su continua utilización como por las características de sus usuarios, además, si aunamos a esto las condiciones climatológicas del país y la falta de acciones permanentes y técnicamente apoyadas de conservación y mantenimiento, tenemos como resultado la urgente necesidad de realizar reparaciones mayores en aulas, talleres, servicios sanitarios, comedores y casas del maestro en casi la totalidad de los centros educativos.

Al escenario descrito, se suma el crecimiento desordenado de la planta física de muchos planteles, las malas condiciones de terrenos, la falta de reglamentación que norme el diseño, procedimientos y materiales que se deben utilizar en las ampliaciones, remodelaciones y reparaciones de edificios, además, la intervención sin ningún plan rector de diferentes instancias de gobierno, organismos nacionales e internacionales, comunidades, Juntas Administrativas y de Educación, en la rehabilitación, reparación y remodelación de espacios educativos agudiza más el problema a enfrentar, por lo que es necesario dimensionarlo y analizarlo y así poder plantear cursos de acción que garanticen, a corto y mediano plazo, una solución definitiva.

No ha sido posible encontrar información actualizada sobre el tipo, cantidad y estado físico de locales educativos y más, de sus correspondientes instalaciones, mobiliarios y equipos, sin embargo, se ha podido constatar por una muestra tomada por inspección, que los elementos arquitectónicos que presentan mayor deterioro son los techos, canoas, bajantes, cielos rasos, instalaciones eléctricas e hidráulicas, muebles de baño, pupitres, escritorios y equipos, principalmente de los planteles ubicados en áreas alejadas de la zona central.

La mayoría de los usuarios de la planta física educativa expresan que el deterioro de sus centros educativos se debe a la falta de recursos económicos para realizar acciones de conservación y mantenimiento, lo que no es totalmente cierto, ya que existen planteles que con pocos recursos económicos pero con una gran voluntad de participación de los miembros de sus comunidades, mantienen en muy buen estado de funcionamiento sus edificios y equipos.

En las escuelas y colegios donde se imparte educación preescolar, primaria y secundaria, el grado de deterioro del mobiliario y equipo es alarmante, amén de observarse un gran déficit de pupitres, pizarras, escritorios, sillas, equipo de oficina y sobre todo de materiales y equipos didácticos.

En este renglón del equipamiento deficiente, obsoleto y deteriorado están los Colegios Técnicos Profesionales, cuyas dotaciones de equipo datan de mediados de los años setenta, equipos cuya tecnología esta mundialmente en desuso y para los que no existen en el mercado partes y refacciones para repararlos.

Algunos datos que se han logrado recabar de estudios realizados entre 1982 y 1989 y su proyección a 1994, arrojan que del total de centros educativos dependientes del Ministerio de Educación Pública, requieren acciones de mantenimiento correctivo: el 57% de los servicios sanitarios; el 38% de las aulas; el 15% de los talleres; y el 50% de los comedores; además, carecen de servicios básicos de agua, drenaje y energía eléctrica al 45% de los mismos.

Asimismo, el 70% de los equipos y el 90% de los mobiliarios requieren acciones de mantenimiento preventivo

Sobre el estado físico, cantidad, tipos, uso y aprovechamiento de la maquinaria y equipo de los colegios técnicos, no se cuenta con suficiente información.

CUADRO No. 1

ESTADISTICA 1993	PLANTELES			MATRICULA		
	INSTITUCION	PUBLICO SEMI-PUBLICO	PRIVADO	TOTAL	PUBLICA SEMI-PUBLICA	PRIVADO
EDUCACION PREESCOLAR	692	221	913	48,681	13,099	61,780
CICLO I-II DIURNO	3,313	129	3,442	461,593	23,425	484,958
NOCTURNAS	19	0	19	1,931	0	1,931
ACADEMICO DIURNO	119	53	172	110,941	11,922	122,863
ACADEMICO NOCTURNO	40	1	41	25,500	200	25,700
COLEGIOS TECNICOS	78	1	79	37,380	100	37,480
EDUCACION ESPECIAL	300	2	302	11,533	33	11,566
EDUCACION PROFESIONAL COMUNITARIA	17	0	17	11,789	0	11,789
TOTAL	4,590	395	4,986	1,092,142	48,779	1,140,921

CUADRO No.2.

CENTROS EDUCATIVOS DE DEPENDENCIA PUBLICA Y SEMIPUBLICA 1993

PROVINCIA	PREESCOLAR	I y II Ciclo			III Ciclo y Educación Diversificada				Educación Especial	Educación Profesional Comunitaria	Total
		Diurno	Nocturno	Suma	Académica			Técnica			
					Diurno	Nocturno	Suma				
San José	208	628	6	634	52	11	63	16	112	6	1039
Alajuela	145	711	3	714	20	5	25	16	46	2	948
Cártago	100	248	2	250	11	3	14	6	40	1	411
Hevedia	73	168	1	169	17	3	20	3	39	3	307
Guanacaste	43	436	2	438	8	5	13	14	22	2	532
Puntaremas	60	762	2	764	8	9	17	16	24	2	883
Limón	73	363	3	366	3	4	7	7	16	1	470
SUMA	702	3316	19	3335	118	40	159	78	299	17	4590

FUENTE: Ministerio de Educación Pública, División de Planeamiento
Departamento de Estadística, Nómina de Centros Educativos
Agosto 1993

CUADRO No.3

MATRICULA EN CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS, SEMIPUBLICOS Y PRIVADOS 1993

PROVINCIA	PREESCOLAR	I y II Ciclo			III Ciclo y Educación Diversificada				Educación Especial	Educación Profesional Comunitaria	Total
		Diurno	Nocturno	Suma	Académica			Técnica			
					Diurno	Nocturno	Suma				
San José	40,537	248,126	1,018	249,144	86,629	12,680	99,309	12,364	8,033	3,204	412,591
Alajuela	14,129	132,533	557	133,090	27,779	6,651	34,430	10,712	3,025	1,662	197,048
Cártago	12,303	79,593	420	80,013	18,818	5,621	24,439	4,571	2,778	N.D.	124,104
Hevedia	9,877	62,329	83	62,412	25,154	2,807	27,961	2,345	1,859	3,644	108,098
Guanacaste	4,656	56,992	247	57,239	9,584	3,611	13,195	8,568	1,054	686	85,398
Puntarenas	5,431	82,162	123	82,285	8,775	5,219	13,994	10,381	1,063	1,861	115,015
Limón	6,324	72,613	596	73,209	5,506	4,109	9,615	8,005	692	732	98,577
SUMA	93,237	734,548	3,044	737,592	182,245	40,898	223,143	56,946	18,504	11,789	1,140,821

FUENTE: Ministerio de Educación Pública, División de Planeamiento
Departamento de Estadística, Nómina de Centros Educativos
Agosto 1993

3. BASE LEGAL

El Sistema Nacional de Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura Física Educativa-SINACOM- basa su funcionamiento en las siguientes Leyes, Códigos, Reglamentos y Decretos, cuyos principales artículos se encuentran transcritos en el APÉNDICE A de este documento:

- **Constitución Política de Costa Rica,**
- **Ley Fundamental de Educación,**
- **Código Municipal,**
- **Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,**
- **Decreto de Creación del CENIFE.**

4. OBJETIVO

El "Sistema Nacional de Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura Física Educativa"- SINACOM- tiene como principal objetivo, lograr la participación sistemática y permanente de directores de planteles, docentes, alumnos, padres familia y vecinos en la realización de tareas de conservación y mantenimiento de edificios, instalaciones y equipos de sus centros educativos, apoyados por acciones coordinadas de dependencias gubernamentales, asociaciones públicas y privadas, organismos nacionales e internacionales, con la finalidad de que los centros escolares permanezcan en las mejores condiciones de servicio y seguridad en apoyo a la calidad de la educación costarricense.

5. PRINCIPALES LINEAS DE ACCION.

El "Sistema Nacional de Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura Física Educativa"-SINACOM-, fundamenta su organización y operación en las siguientes líneas de acción:

- a) Crear y arraigar entre alumnos, docentes, directores, padres de familia y vecinos de los centros educativos, una cultura de conservación y mantenimiento de terrenos, edificios, mobiliarios y equipos de sus planteles escolares.
- b) Promover la participación permanente y sistematizada de las diferentes instancias de gobierno, comunidades educativas y sociedad civil en el desarrollo y ejecución de planes y programas de conservación y mantenimiento de centros educativos a nivel nacional y regional.
- c) Normar las acciones de ampliación, remodelación, rehabilitación, reparación, conservación y mantenimiento de la planta física de escuelas y colegios.
- d) Establecer la estructura organizacional del SINACOM, mediante la integración de Comités Regionales de Conservación y Mantenimiento-CORECOM- en cada Dirección Regional del Ministerio de Educación Pública y Comités Educativos de Conservación y Mantenimiento -CECYM-, en cada centro educativo.

- e) Crear y mantener un sistema de información computarizado sobre el estado, necesidades y comportamiento de la infraestructura física educativa del país.
- f) Establecer, conjuntamente con las Direcciones y Subdirecciones Regionales del Ministerio de Educación Pública, un sistema de inventario-diagnóstico de la infraestructura física educativa.
- g) Evaluar anualmente el uso, aprovechamiento, crecimiento y estado físico de la infraestructura física educativa del MEP.
- h) Elaborar y difundir manuales, videos , afiches y en general todo tipo de ayudas técnicas para apoyo de acciones de conservación y mantenimiento de planteles educativos y promover su utilización entre los usuarios de los servicios educativos.
- i) Organizar campañas nacionales y regionales de conservación y mantenimiento de escuelas y colegios.
- j) Proporcionar capacitación y asistencia técnica a los usuarios de centros educativos y a la sociedad en general, para organizar y ejecutar acciones de mantenimiento de su planta física educativa.
- k) Buscar fuentes complementarias de financiamiento para la conservación y el mantenimiento de la infraestructura física educativa.
- l) Crear y mantener en operación Centros Regionales de Mantenimiento de Mobiliario y Equipo.
- m) Extender a todos los centros educativos del país, las acciones de mantenimiento sistemático de inmuebles y equipo escolar.

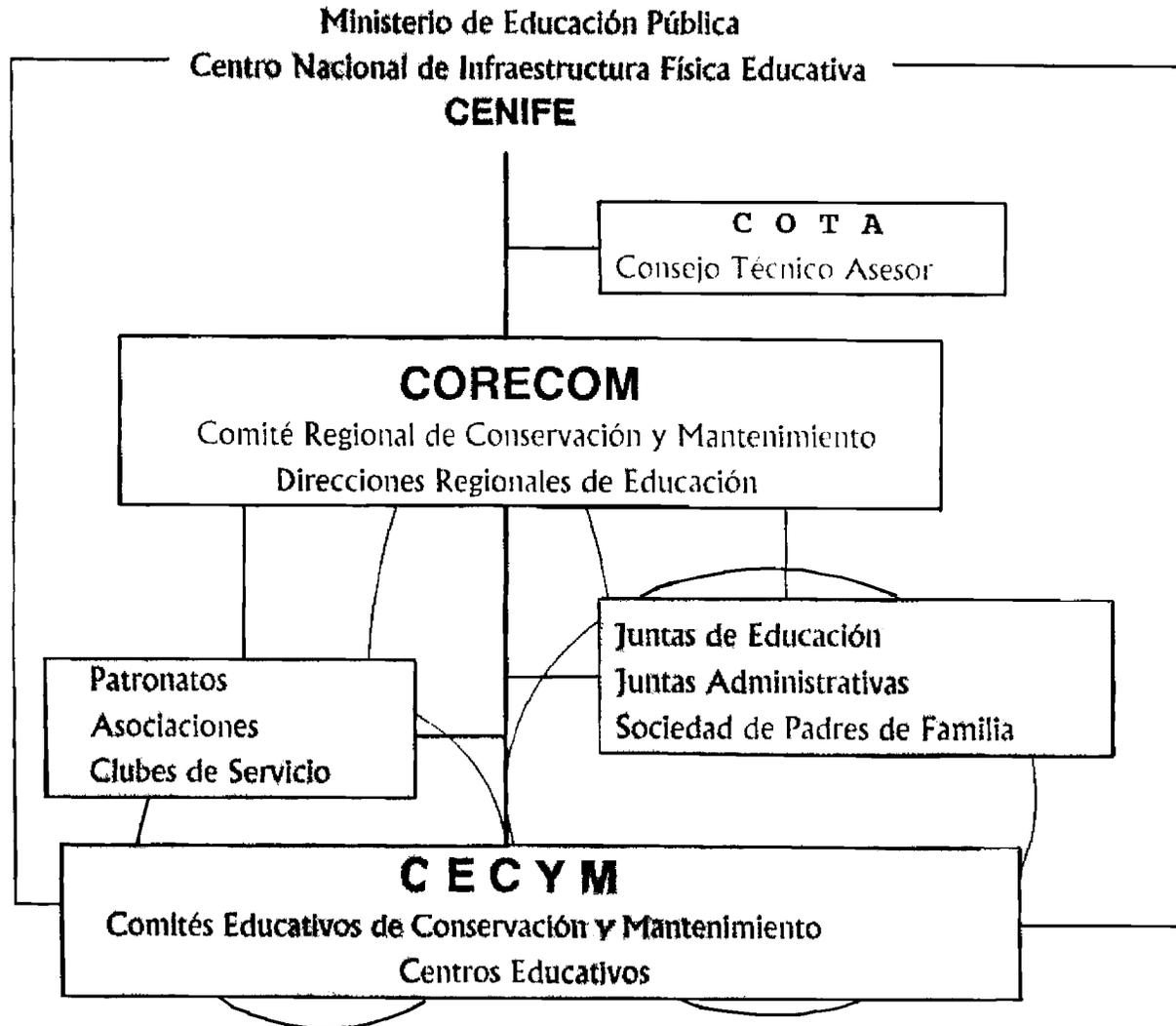
6. ORGANIZACION

La estructura organizacional del **Sistema Nacional de Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura Física Educativa-SINACOM**- esta basada en la integración de comités de trabajo a nivel local, regional y nacional por miembros de las comunidades educativas.

Así, se tendrán:

- a) Un **CONSEJO TECNICO ASESOR,-COTA-** dentro del CENIFE,
- b) Un **COMITE REGIONAL DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO,-CORECOM-** en cada Dirección Regional de Educación,
- c) Un **COMITE EDUCATIVO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO,-CECYM-** en cada centro educativo.

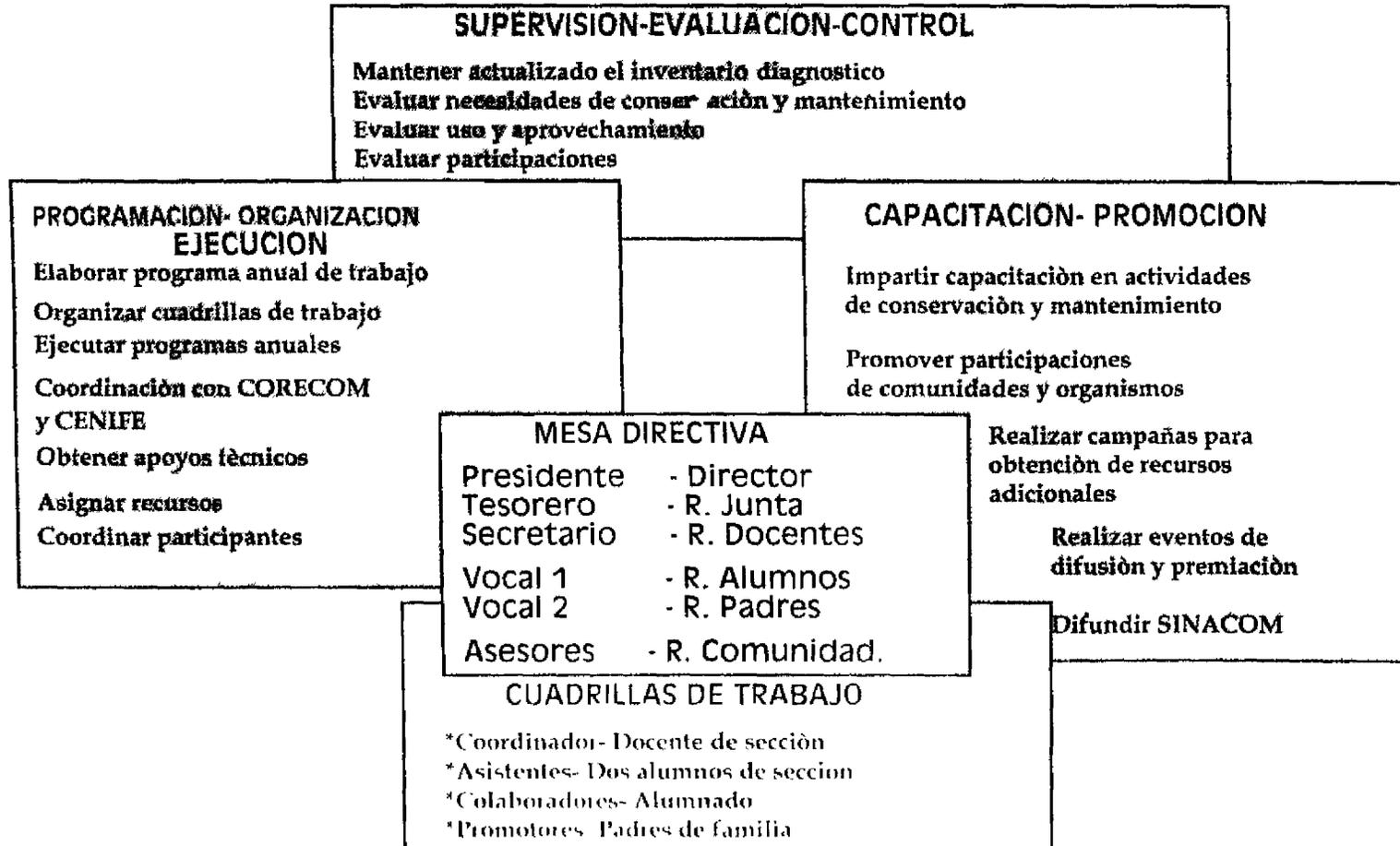
Estas unidades de trabajo realizarán tareas de conservación y mantenimiento con base en las normas, sistemas, procedimientos, apoyos técnicos, recursos materiales y económicos que les sean proporcionados por el CENIFE u otros organismos e instituciones y, sobre todo, en su esfuerzo solidario y capacidad de autogestión; la membresía para integrar estos comités de trabajo estará permanentemente abierta para toda persona física, institución, organismo, comunidad, asociación, patronato y en general a toda la sociedad civil.



7. LINEAMIENTOS DE OPERACION

- 7.1. Todas las instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, asociaciones, comunidades educativas y personas físicas que estén relacionadas con el cuidado, uso y aprovechamiento de la planta física educativa del país, podrán ser parte integrante del "**Sistema Nacional de Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura Física Educativa**" - SINACOM-.
- 7.2. La unidad de trabajo más importante dentro del SINACOM son los **Comités Educativos de Conservación y Mantenimiento (CECYM)**.
- 7.3. Las escuelas y colegios del Sistema Educativo Nacional, dependientes del Ministerio de Educación Pública, instalarán su propio Comité Educativo de Conservación y Mantenimiento, quién se encargará permanentemente de la planeación, organización, ejecución y control de las acciones de conservación y mantenimiento de su planta física.
- 7.4. Los Comités Educativos de Conservación y Mantenimiento -CECYM-,se integrarán al menos por:
 - El Director del plantel, quién fungirá como presidente,
 - Un representante de la Junta de Educación o de la Junta Administrativa, como tesorero,
 - Un representante de los docentes, como secretario,
 - Un representante de los alumnos, como vocal,
 - Un representante de los padres de familia, como segundo vocal.
 - Una personalidad de la comunidad, como asesor

**ORGANIZACION Y FUNCIONES DE LOS
COMITES EDUCATIVOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
CECYM**



- 7.5. Podrán incorporarse como asesores de los CECYM, todas las personalidades destacadas de la comunidad o de asociaciones y agrupaciones que así lo manifiesten.
- 7.6. Los Comités Educativos de Conservación y Mantenimiento-CECYM-, sesionarán obligatoriamente una vez antes del inicio del ciclo escolar y posteriormente cada dos meses en sesiones ordinarias y, en reuniones extraordinarias, cuando sean convocados por el presidente del mismo.
- 7.7. De cada sesión, se levantará un acta con los pormenores y acuerdos tomados en la misma.
- 7.8. Los Comités Educativos de Conservación y Mantenimiento-CECYM-, formularán sus reglamentos internos de trabajo de acuerdo con las condiciones particulares de su comunidad.
- 7.9. Los **Comités Educativos de Conservación y Mantenimiento-CECYM-**, tendrán a su cargo las siguientes tareas de **supervisión, evaluación y control** de las actividades de conservación y mantenimiento de su planta física en cada ciclo escolar.
- 7.9.1. Elaborar un inventario-diagnóstico de la cantidad, tipo y estado físico de los edificios, instalaciones, mobiliario y equipo con que cuenta su centro educativo.
- 7.9.2. Remitir una copia del inventario-diagnóstico realizado al Comité Regional de Conservación y Mantenimiento - CORECOM- ubicado en la Dirección Regional que le corresponde y otra copia al Centro Nacional de Infraestructura Física Educativa-CENIFE-.
- 7.9.3. Reportar de manera inmediata al CORECOM y al CENIFE, cualquier daño mayor que sufra la planta física de su centro educativo.

7.9.4. Solicitar en caso de daños mayores en terrenos, edificios y equipos, el apoyo técnico del Centro Nacional de Infraestructura Física educativa -CENIFE-.

7.9.5. Evaluar, periódicamente, el estado físico, capacidad, uso y aprovechamiento de la infraestructura física educativa de su plantel.

7.9.6. Elaborar un directorio de padres de familia y miembros de la comunidad que estén dispuestos a colaborar en las actividades de capacitación, organización, promoción y ejecución de tareas de conservación y mantenimiento de su escuela o colegio.

7.10. Los **Comités Educativos de Conservación y Mantenimiento-CECYM-**, realizarán las siguientes tareas de **programación, organización y ejecución:**

7.10.1. Elaborar, al inicio del ciclo escolar, un calendario de actividades de conservación y mantenimiento, basado en el diagnóstico elaborado con el apoyo de los manuales técnicos proporcionados por el SINACOM y en su caso con la asesoría directa del CENIFE.

7.10.2. Organizar **cuadrillas de trabajo**, en cada sección escolar, integradas por un docente y dos alumnos, quienes a su vez promoverán la participación del resto de su sección en las actividades de aseo, limpieza, acomodo, custodia y mantenimiento preventivo de los espacios educativos, mobiliarios y equipos que utilicen.

7.10.3. Organizar acciones conjuntas, con todas las cuadrillas de trabajo, para realizar actividades de aseo, limpieza, acomodo, custodia y mantenimiento preventivo de espacios y áreas comunes del centro educativo como son: servicios sanitarios, cocinas, comedores, patios, pasos a cubierto, jardines, gimnasios, canchas deportivas, cercas, etc.

7.10.4. Organizar actividades conjuntas con todas las cuadrillas de trabajo, padres de familia, personal docente y administrativo y miembros de su comunidad para ejecutar acciones de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de daños menores.

7.10.5. Controlar y evaluar la ejecución de las actividades de sus programas anuales de trabajo.

7.11. **Los Comités Educativos de Conservación y Mantenimiento-CECYM-**, tendrán a su cargo las siguientes actividades de **capacitación y promoción:**

7.11.1. Organizar e impartir cursos de capacitación y adiestramiento dirigidos al personal docente, administrativo y alumnado de su centro educativo sobre las formas de participar para conservar en buen estado sus edificios, mobiliarios y equipos. Estos cursos deberán hacerse extensivos al resto de la comunidad .

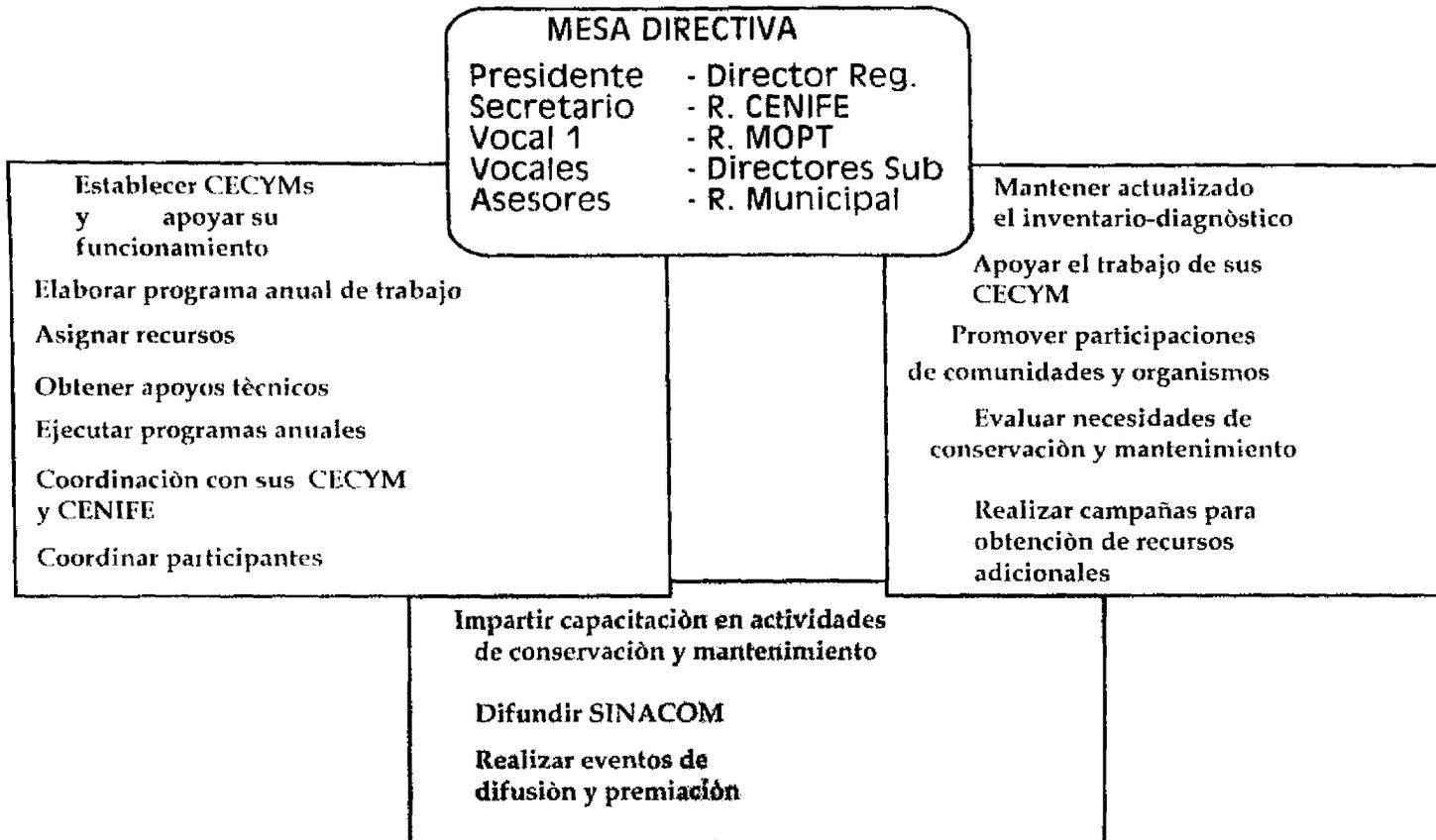
7.11.2. Promover la participación de los padres de familia y miembros de la comunidad como instructores para enseñar a docentes y alumnos las habilidades y destrezas que utilizan en sus hogares y centros de trabajo para conservarlos en buen estado.

7.11.3. Promover la participación constante de los padres de familia y miembros de la comunidad en las acciones de conservación y mantenimiento preventivo de su plantel educativo.

7.11.4. Realizar campañas para allegarse recursos económicos y materiales para la realización de sus programas anuales de conservación y mantenimiento.

7.11.5. Realizar premiaciones anuales para las cuadrillas de trabajo, alumnos, docentes, padres de familia y miembros u organizaciones de la comunidad como reconocimiento a su participación en las labores de conservación y mantenimiento de su centro educativo y distinguir a los más destacados.

**ORGANIZACION Y FUNCIONES DE LOS
COMITES REGIONALES DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
CORECOM**



7.12. En cada Dirección Regional del Ministerio de Educación Pública, se integrará un **Comité Regional de Conservación y Mantenimiento- CORECOM-**, integrado al menos por los siguientes miembros:

- El Director Regional, quien actuará como presidente,
- Un representante del CENIFE, quien fungirá como secretario,
- Un representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, como vocal,
- Los Directores de Sub-Región, como vocales,
- Un representante de las municipalidades de la región, como asesores

7.13. Podrán ser invitados a formar parte de estos comités todas las personalidades destacadas de la región que deseen participar en calidad de asesores.

7.14. Los **Comités Regionales de Conservación y Mantenimiento-CORECOM-**, formularán sus reglamentos internos de trabajo de acuerdo con las condiciones particulares de su región, tomando como base los siguientes lineamientos:

7.14.1. Apoyar en cada centro educativo de su región la integración del Comité Educativo de Conservación y Mantenimiento -CECYM- .

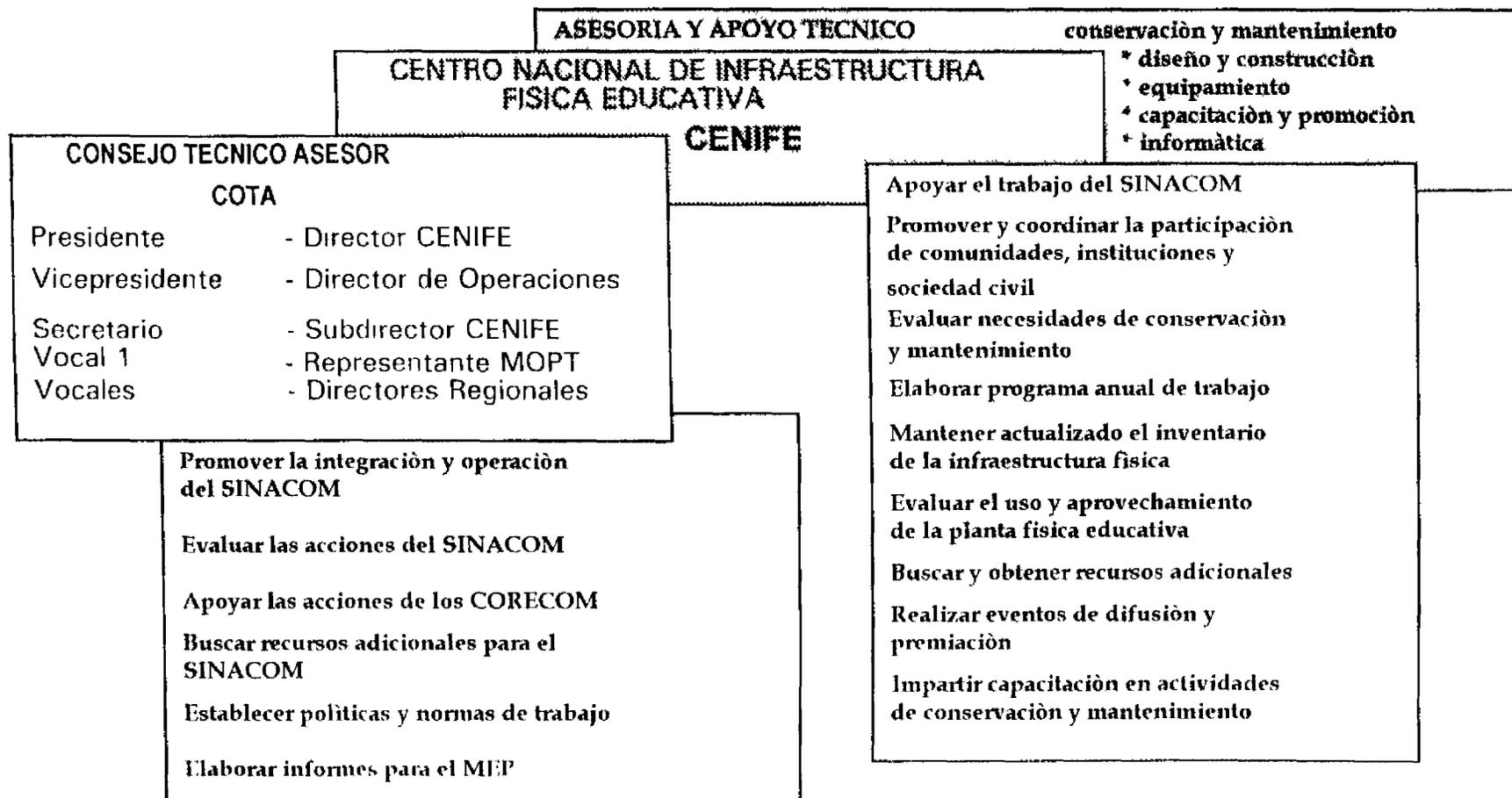
7.14.2. Apoyar la organización y operación de los Comités Educativos de Conservación y Mantenimiento de su región.

7.14.3. Difundir las políticas, normas y procedimientos del SINACOM.

7.14.5. Formular un programa anual de trabajo para apoyar las acciones de los Comités Educativos de Conservación y Mantenimiento-CECYM-.

- 7.14.6. Realizar sesiones ordinarias de trabajo cada dos meses, siendo la primera antes del inicio del ciclo escolar y la última al término del mismo.
- 7.14.7. Participar, al inicio del ciclo escolar, en la realización de un inventario-diagnóstico de la infraestructura física educativa de la región y enviarlo anualmente al Centro Nacional de Infraestructura Física Educativa-CENIFE- para su procesamiento y actualización.
- 7.14.8. Informar al CENIFE de cualquier daño mayor en los centros educativos.
- 7.14.9. Apoyar el levantamiento anual del inventario-diagnóstico de la planta física que realicen los CECYM.
- 7.14.10. Reportar al CENIFE las necesidades de ampliación, sustitución, reparación y mantenimiento de la infraestructura física educativa de la región.
- 7.14.11. Mantener actualizado el inventario-diagnóstico de la planta física de sus centros educativos.
- 7.14.12. Supervisar, apoyar y evaluar la ejecución de los programas anuales de conservación y mantenimiento de los CECYM.
- 7.14.13. Supervisar el acatamiento de la normatividad del SINACOM en las acciones de trabajo de los CECYM y de cualquier otra institución u organismo que realice actividades de conservación y mantenimiento en los centros educativos.
- 7.14.14. Promover la participación de las comunidades, instituciones públicas y privadas y sociedad civil en los programas de conservación y mantenimiento de la infraestructura física educativa.
- 7.14.15. Promover campañas para allegarse recursos económicos y materiales adicionales para el mantenimiento de la planta física de sus centros educativos.

**ORGANIZACION Y FUNCIONES DEL
CENTRO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
CENIFE**



- 7.14.16. Difundir los logros de los programas anuales de conservación y mantenimiento de escuelas y colegios.
- 7.14.17. Organizar y realizar conjuntamente con el CENIFE acciones de capacitación y adiestramiento de docentes, alumnos, padres de familia y miembros de la comunidad en actividades de conservación y mantenimiento de sus centros educativos.
- 7.15. El Sistema Nacional de Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura Física Educativa-SINACOM- será implementado y operado por el Centro Nacional de Infraestructura Física Educativa-CENIFE-, dependiente del Ministerio de Educación Pública.
- 7.16. El Centro Nacional de Infraestructura Física Educativa-CENIFE-, tendrá las siguientes funciones:
- 7.16.1. Emitir las políticas, normas y procedimientos para la planeación, organización, funcionamiento, supervisión y evaluación del SINACOM.
 - 7.16.2. Estandarizar los modelos arquitectónicos y los módulos de equipamiento de los diferentes tipos de centros educativos.
 - 7.16.3. Investigar nuevos sistemas y procedimientos constructivos, así como promover la utilización de materiales de calidad en la construcción y mantenimiento de edificios de centros educativos.
 - 7.16.4. Coordinar todos los esfuerzos de instituciones y organismos nacionales e internacionales, públicos y privados destinados al mantenimiento y mejora de la infraestructura física educativa.
 - 7.16.5. Promover todo tipo de acciones para allegarse recursos económicos, materiales, técnicos y humanos adicionales para el SINACOM.
 - 7.16.6. Establecer coordinación permanente con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y las otras instituciones del gobierno que tengan injerencia en la construcción, reparación, ampliación, remodelación, conservación y mantenimiento de la infraestructura física educativa.

7.16.7. Promover la participación coordinada y permanente de las diferentes instancias administrativas y organismos descentralizados del gobierno con las acciones de las juntas administrativas, juntas de educación, asociaciones de padres de familia, patronatos, agrupaciones e instituciones del sector privado y de la sociedad en general en las actividades de conservación y mantenimiento de la planta física educativa del país.

7.16.8. Promover el intercambio de experiencias sobre conservación y mantenimiento de inmuebles y equipo escolar con instituciones de países latinoamericanos y organismos internacionales afines a la construcción y mantenimiento de edificios escolares.

7.16.9. Organizar la ejecución de un inventario-diagnóstico del estado físico de la infraestructura física educativa.

7.16.10. Establecer y mantener en funcionamiento un centro de información sobre la infraestructura física educativa del país.

7.16.11. Mantener, permanentemente actualizada, la información sobre el inventario-diagnóstico de la infraestructura física educativa.

7.16.12. Evaluar el uso y aprovechamiento de la planta física educativa de las escuelas y colegios dependientes del MEP.

7.16.13. Proporcionar apoyo técnico a los centros educativos para realizar acciones de capacitación, adiestramiento y ejecución de planes y programas de conservación y mantenimiento

7.16.14. Integrar un Consejo Técnico Asesor-COTA- para apoyar sus actividades. Este Consejo Técnico Asesor estará integrado por:

- El Director Ejecutivo del CENIFE, quien fungirá como presidente,
- El Director de Operaciones del MEP, quien actuará como vicepresidente,
- Un representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, como vocal,
- Los Directores Regionales del Ministerio de Educación Pública, como vocales y,
- El Subdirector del CENIFE, como secretario.

7.16.15. El Consejo Técnico Asesor-COTA-, tendrá entre otras, las siguientes atribuciones:

7.16.15.1. Promover la integración y el funcionamiento de los Comités Regionales de Conservación y Mantenimiento-CORECOM-.

7.16.15.2. Evaluar las acciones de los Comités Regionales de Conservación y Mantenimiento y de los Comités Educativos de Conservación y Mantenimiento.

7.16.15.3. Apoyar y evaluar el funcionamiento del SINACOM, así como, proponer acciones correctivas, reformas y actualización del mismo.

7.16.15.4. Proponer y evaluar las metas anuales del SINACOM.

7.16.15.5. Elaborar un informe anual para el Ministerio de Educación Pública sobre el funcionamiento del SINACOM.

7.16.15.6. Promover en los Colegios Técnicos el establecimiento de Centros de Apoyo Regional, para brindar mantenimiento preventivo y correctivo a las máquinas, equipos, aparatos e instrumentos pertenecientes al Ministerio de Educación Pública.

8 APENDICE

A. BASE LEGAL

Ley Fundamental de Educación.

Se transcriben los artículos 1º, 2º, 3º, 41, 42 Y 47.

Artículo 1º.- "Todo habitante de la República tiene derecho a la educación y el Estado la obligación de procurar ofrecerla en la forma más amplia y adecuada".

Artículo 2º.- "Son fines de la educación Costarricense:

- a) La formación de ciudadanos amantes de su Patria, conscientes de sus deberes, de sus derechos y de sus libertades fundamentales, con profundo sentido de responsabilidad y de respeto a la dignidad humana;
- b) Contribuir al desenvolvimiento pleno de la personalidad humana;
- c) Formar ciudadanos para una democracia en que se concilien los intereses del individuo con los de la comunidad;
- d) Estimular el desarrollo de la solidaridad y de la comprensión humanas; y
- e) Conservar y ampliar la herencia cultural, impartiendo conocimientos sobre la historia del hombre, las grandes obras de la literatura y los conceptos filosóficos fundamentales".

- Artículo 41.- "En cada distrito escolar habrá una Junta de Educación nombrada por la municipalidad del Cantón a propuesta de los funcionarios que ejerzan la inspección de las escuelas del Circuito, previa consulta con los Directores, quienes a su vez consultarán al Personal Docente de su respectiva escuela".
- Artículo 42.- "Las Juntas de educación actuarán como delegaciones de la Municipalidades. Serán organismos auxiliares de la Administración Pública y servirán, a la vez, como agencias para asegurar la integración de la comunidad y la escuela".
- Artículo 47.- "Las Juntas de Educación, las Juntas Administrativas, así como las demás organizaciones similares, serán dotadas con rentas provenientes del Presupuesto Nacional, de las Municipalidades, de las instituciones autónomas y otras de carácter especial".

Reglamento general de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

Se transcriben los artículos 1º, 2º, 3º, 8º, 44, 45, 57, 72, 75 y 79.

Artículo 1º.- "Las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas son delegaciones de las municipalidades y organismos auxiliares de la Administración Pública que sirven, a la vez, como agencias para asegurar la integración de la comunidad y el Centro Educativo".

Artículo 2º.- "Como organismos auxiliares de la Administración Pública, las Juntas tienen personalidad jurídica y patrimonio propio. Sin embargo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Fundamental de Educación, su actividad está subordinada a la política educativa vigente".

Artículo 3º.- "En concordancia con lo dispuesto en el artículo anterior, las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas estarán sujetas a las directrices y disposiciones emanadas de autoridad competente del Ministerio de Educación Pública en cuanto al uso y destino de los bienes sometidos a su administración, así como lo relativo a la distribución e inversión de sus recursos económicos".

Artículo 8º.- "Son deberes y atribuciones de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, sin perjuicio de las indicadas en los artículos 35 y 406 del Código de Educación, las siguientes:

- a) Velar porque las instituciones educativas no carezcan del material didáctico necesario.
- b) Velar por el buen estado, construcción y mejora de la planta física de las instituciones a su cargo.
- c) Llevar, en coordinación con el Director de la institución, un inventario de los bienes bajo su administración.
- d) Promover actividades y crear mecanismos de participación e integración entre la comunidad y los Centros Educativos...
- f) Vigilar y acordar las disposiciones pertinentes para que los bienes muebles de la institución, que estarán bajo la administración y responsabilidad del Director, sean utilizados correctamente...
- j) Procurar la satisfacción de necesidades económicas, de equipo y de mobiliario a la institución o a las instituciones a su cargo.
- k) Cooperar en las actividades oficiales que lleve a cabo la institución, el Patronato Escolar, la Asociación de Padres de Familia y , en general, organismos de la comunidad, cuando medien intereses educativos.
- l) Coordinar con las diferentes instituciones públicas los proyectos, actividades y servicios en beneficio de la institución.
- n) Participar con otras Juntas en proyectos y actividades de interés común.
- ñ) Mantener estrecho contacto y comunicación con el Director y personal de la institución, con el Consejo Municipal, autoridades del municipio y autoridades gubernamentales en general.
- o) Poner en conocimiento de las autoridades competentes del Ministerio de Educación Pública los informes, documentación, observaciones e información en general que sea de interés común".

Artículo 44.- "Los bienes y recursos de las Juntas están afectos al servicio educativo nacional, por tanto, sus gastos e inversiones han de vincularse estrechamente a los esfuerzos nacionales, regionales e institucionales, destinados a la consecución de los objetivos y fines de la educación costarricense. Para este efecto, sus presupuestos deberán favorecer las prioridades fijadas para el ámbito nacional, regional e institucional".

Artículo 45.- "El Ministro de Educación, previo los estudios técnicos correspondientes de conformidad con la política educativa, fijará las prioridades nacionales a las que las Juntas deberán destinar no menos del veinticinco por ciento de su presupuesto. Las Direcciones Regionales de Enseñanza velarán por el cabal cumplimiento de esta disposición y harán las modificaciones correspondientes en el proyecto de presupuesto sometido a su aprobación, cuando tal proporcionalidad no se respetare".

Artículo 57.- "Las Juntas solo podrán adquirir aquellos bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para el cumplimiento de los fines legalmente asignados".

Artículo 72.- "Para la adquisición de bienes y servicios indispensables y de verdadera urgencia para las instituciones educativas, podrán crear las Juntas, una Caja Chica, de la que será responsable el director de la respectiva institución".

Artículo 75.- "Corresponde a las Direcciones Regionales de Enseñanza, con respecto a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas de su jurisdicción:...

e) Vigilar, mediante los Asesores Supervisores, el cumplimiento de los deberes de los Directores de instituciones educativas en relación con las Juntas".

Artículo 79.- "Las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas deberán sujetar sus actuaciones a la política nacional y regional de educación así como a las directrices que emanen del Ministerio de Educación Pública".

CODIGO MUNICIPAL

..." Las municipalidades deben destinar según sus posibilidades, fondos para construir o reparar escuelas y para subvencionar centros educacionales de cualquier clase y especialmente los que interesen de modo inmediato al cantón".

Artículo 4º inciso 2.-"Impulsar enérgicamente la educación general y vocacional de los habitantes del cantón coordinando su actividad con los organismos nacionales y particulares dedicados a dirigir y ejecutar labores educativas de todo orden.

..."Mantener un estrecho contacto con las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas de Escuelas y Colegios para impulsar y vigilar su labor".

**DECRETO DE CREACION DEL CENTRO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
(DECRETO EJECUTIVO No. 18933 MEP DEL 27 DE MARZO DE 1994)**

Se transcribe el artículo 2º

Artículo 2º.- "Corresponde al CENIFE:

- a) Establecer la coordinación necesaria de todos los esfuerzos nacionales e internacionales, Públicos y Privados destinados a la creación, al mantenimiento y a mejorar la infraestructura física de las instituciones educativas dependientes del Ministerio de Educación Pública.
- b) Promover el interés de las organizaciones comunales hacia la problemática de la Infraestructura educativa nacional.
- c) Establecer la coordinación necesaria de todos los esfuerzos nacionales e internacionales públicos y privados destinados a la adquisición, mantenimiento y reposición del equipo destinado a la enseñanza en las instituciones dependientes del Ministerio de Educación Pública.
- ch) Servir de soporte técnico de la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo en el cumplimiento de su cometido en relación con la infraestructura educativa."

**REFORMA AL DECRETO DE CREACION DEL CENIFE
(DECRETO EJECUTIVO No. 23140 DEL 27 DE ABRIL DE 1944)**

Se transcriben los artículos 12, 13 y 14.

Artículo 12...

- e) "Promover la coordinación del CENIFE con las Juntas de Educación, Juntas Administrativas, Patronatos Escolares, Asociaciones de Padres de Familia y demás organizaciones afines, en la conservación y mantenimiento de la planta física de los planteles educativos".

Artículo 13...

- a) "Establecer normas, sistemas y técnicas atinentes al planeamiento físico, al diseño y al cálculo de edificaciones escolares".
- b) "Establecer y mantener un sistema de mapeo escolar"
- c) "Coordinar con las Regiones Educativas, Juntas de Educación, Juntas Administrativas y demás organizaciones afines, la promoción y participación de las comunidades en la solución de los problemas relativos a la construcción, renovación y mantenimiento de la infraestructura física de sus planteles educativos"
- ch) "Coordinar y potenciar los recursos materiales y humanos que aporta el estado y la comunidad para obras de infraestructura física."
- e) "Inspeccionar y evaluar la ejecución de obras".

Artículo 14...

- a) "Planificar todos los aspectos concernientes a la adquisición, distribución y reparación del equipo y mobiliario escolar."
- b) "Velar por el cumplimiento de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria, equipo y mobiliario para el proceso de enseñanza-aprendizaje".
- c) "Brindar la capacitación al personal en lo relativo al mantenimiento preventivo y correctivo del equipo y mobiliario escolar".
- d) "Inspeccionar y evaluar el estado del equipo escolar"

FECHA _____
CLAVE CECYM _____

**COMITE EDUCATIVO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
CECYM**

ACTA DE INSTALACION

Siendo las _____ horas del día ____ del mes de _____ de mil novecientos noventa y _____ queda integrado, el Comité Educativo de Conservación y Mantenimiento CECYM, del centro educativo _____ con código presupuestal _____, ubicado en _____ y teléfono _____.

Todos los integrantes de la mesa directiva del Comité Educativo de Conservación y Mantenimiento -CECYM- conocen los lineamientos, normas y procedimientos del **Sistema Nacional de conservación y Mantenimiento -SINACOM-** y con pleno conocimiento para asumir sus responsabilidades y obligaciones, aceptan su puesto en la siguiente mesa directiva que entrará en funciones a partir de la fecha señalada en el calce del presente documento..

Presidente	_____	Cedula	_____	Firma	_____
Tesorero	_____	Cedula	_____	Firma	_____
Secretario	_____	Cedula	_____	Firma	_____
Primer Vocal	_____	Cedula	_____	Firma	_____
Segundo Vocal	_____	Cedula	_____	Firma	_____
Tercer Vocal	_____	Cedula	_____	Firma	_____
Asesor	_____	Cedula	_____	Firma	_____
Asesor	_____	Cedula	_____	Firma	_____
Asesor	_____	Puesto	_____	Firma	_____

SELLO _____

Costa Rica, a ____ de _____ de 199__.

CLAVE CECYM

COMITE EDUCATIVO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
CECYM

DIRECTORIO DE LA MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE

Nombre _____ Cedula _____
Dirección _____
Ocupación _____ Teléfono _____

TESORERO

Nombre _____ Cedula _____
Dirección _____
Ocupación _____ Teléfono _____

SECRETARIO

Nombre _____ Cedula _____
Dirección _____
Ocupación _____ Teléfono _____

PRIMER VOCAL

Nombre _____ Cedula _____
Dirección _____
Ocupación _____ Teléfono _____

SEGUNDO VOCAL

Nombre _____ Cedula _____
Dirección _____
Ocupación _____ Teléfono _____

TERCER VOCAL

Nombre _____ Cedula _____
Dirección _____
Ocupación _____ Teléfono _____

ASESOR

Nombre _____ Cedula _____
Dirección _____
Ocupación _____ Teléfono _____

ASESOR
Nombre _____ Cedula _____
Dirección _____
Ocupación _____ Teléfono _____

ASESOR
Nombre _____ Cedula _____
Dirección _____
Ocupación _____ Teléfono _____

ASESOR
Nombre _____ Cedula _____
Dirección _____
Ocupación _____ Teléfono _____

ASESOR
Nombre _____ Cedula _____
Dirección _____
Ocupación _____ Teléfono _____

ASESOR
Nombre _____ Cedula _____
Dirección _____
Ocupación _____ Teléfono _____

ASESOR
Nombre _____ Cedula _____
Dirección _____
Ocupación _____ Teléfono _____

ASESOR
Nombre _____ Cedula _____
Dirección _____
Ocupación _____ Teléfono _____

ASESOR
Nombre _____ Cedula _____
Dirección _____
Ocupación _____ Teléfono _____

FECHA _____
CLAVE CORECOM _____

**COMITE REGIONAL DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
CORECOM**

ACTA DE INSTALACION

Siendo las _____ horas del día ___ del mes de _____ de mil novecientos noventa y _____ queda integrado, el Comité Regional de Conservación y Mantenimiento CORECOM, de la Dirección General de _____ con código presupuestal _____, ubicada en _____ y teléfono _____.

Todos los integrantes de la mesa directiva del Comité Regional de Conservación y Mantenimiento -CORECOM- conocen los lineamientos, normas y procedimientos del **Sistema Nacional de conservación y Mantenimiento -SINACOM-** y con pleno conocimiento para asumir sus responsabilidades y obligaciones, aceptan su puesto en la siguiente mesa directiva que entrará en funciones a partir de la fecha señalada en el calce del presente documento..

Presidente	_____	Cedula	_____	Firma	_____
Tesorero	_____	Cedula	_____	Firma	_____
Secretario	_____	Cedula	_____	Firma	_____
Primer Vocal	_____	Cedula	_____	Firma	_____
Segundo Vocal	_____	Cedula	_____	Firma	_____
Tercer Vocal	_____	Cedula	_____	Firma	_____
Asesor	_____	Cedula	_____	Firma	_____
Asesor	_____	Cedula	_____	Firma	_____
Asesor	_____	Puesto	_____	Firma	_____

SELLO _____

Costa Rica, a _____ de _____ de 199__.

CLAVE CORECOM _____

___ DE ___ DE ___

**COMITE REGIONAL DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
CORECOM
DIRECTORIO DE LA MESA DIRECTIVA**

PRESIDENTE

Nombre _____ Cedula _____
 Dirección _____
 Ocupación _____ Teléfono _____

TESORERO

Nombre _____ Cedula _____
 Dirección _____
 Ocupación _____ Teléfono _____

SECRETARIO

Nombre _____ Cedula _____
 Dirección _____
 Ocupación _____ Teléfono _____

PRIMER VOCAL

Nombre _____ Cedula _____
 Dirección _____
 Ocupación _____ Teléfono _____

SEGUNDO VOCAL

Nombre _____ Cedula _____
 Dirección _____
 Ocupación _____ Teléfono _____

TERCER VOCAL

Nombre _____ Cedula _____
 Dirección _____
 Ocupación _____ Teléfono _____

ASESOR

Nombre _____ Cedula _____
 Dirección _____
 Ocupación _____ Teléfono _____

ASESOR
Nombre _____ Cedula _____
Dirección _____
Ocupación _____ Teléfono _____

ASESOR
Nombre _____ Cedula _____
Dirección _____
Ocupación _____ Teléfono _____

ASESOR
Nombre _____ Cedula _____
Dirección _____
Ocupación _____ Teléfono _____

ASESOR
Nombre _____ Cedula _____
Dirección _____
Ocupación _____ Teléfono _____

ASESOR
Nombre _____ Cedula _____
Dirección _____
Ocupación _____ Teléfono _____

ASESOR
Nombre _____ Cedula _____
Dirección _____
Ocupación _____ Teléfono _____

ASESOR
Nombre _____ Cedula _____
Dirección _____
Ocupación _____ Teléfono _____

ASESOR
Nombre _____ Cedula _____
Dirección _____
Ocupación _____ Teléfono _____

SISTEMA NACIONAL DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

SINACOM

Este documento es una publicación del Centro Nacional de la Infraestructura Física Educativa del Ministerio de Educación Pública del gobierno de la República de Costa Rica con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo -BID-.

MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Lic. Eduardo Doryan Garron

VICEMINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Lic. Stéfano Arias Ocampo

DIRECTOR DEL CENIFE

Lic. Horacio Morales Monge

DIRECCION DE LA PUBLICACION

Arq. Jesús Francisco Jiménez Garnica. APT S.A. de C.V. (México)

COORDINACION

Lic. María Cristina Tapia Rovelo. A.P.T., S.A de C.V. (México)

- COLABORADORES

Arq. Guillermo González
Prof. Arnoldo Moya Barahona
Técnico Carmen López Muñoz
Geólogo Rigoberto Villalobos González

APT S.A. de C.V (México)
APT. S.A. de C.V. (México)
CENIFE (Costa Rica)
CENIFE (Costa Rica)

Arq. Roberto Campos González CENIFE (Costa Rica)
Técnico Eduardo Estrada Mena CENIFE (Costa Rica)
Técnico Elizabeth Torres Baca CENIFE (Costa Rica)

- MECANOGRAFIA

Angelica Molina Lopez

APT. S.A de C.V (México)

Nancy Montero Zamora

CENIFE (Costa Rica)

OCTUBRE 1994.